



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N° 1785

BUENOS AIRES,
20 ABR 2010

Visto el expediente N° 1-47-24084/06-0 y agregado N° 1-47-9894/09-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

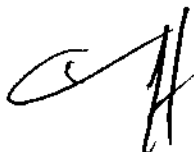
Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LOBOV Y CIA. S.A.C.I. con domicilio legal y depósito sito en Avenida Franklin D. Roosevelt 5828, Ciudad Autónoma de Buenos Aires referida a la habilitación del establecimiento en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2084/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

 Por ello,



DISPOSICIÓN Nº

11785

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítese a la firma LOBOV Y CIA. S.A.C.I. con domicilio legal y depósito sito en Avenida Franklin D. Roosevelt 5828, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por la farmacéutica Lidia Alcira Di Lorenzo, D.N.I. Nº 13.663.657, matrícula Nº 10.132.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 74 a 76 del expediente agregado Nº 1-47-9894/09-2.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-24084/06-0 y agregado
Nº 1-47-9894/09-2

DISPOSICIÓN Nº

11785

ar

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A. 7